

PROCESADORA MUNICIPAL DE CARNE

BOULEVARD RODOLFO CHAVEZ CARRILLO KM. 3.5 TELS. 4-15-55 4-87-18 COLIMA. COL.

1 29

CONVENIO QUE SE SUSCRIBE DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LO CONDUENTE POR EL ARTICULO SEXTO TRANSISTORIO, DE LA LEY DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL GOBIERNO, AYUNTAMIENTOS Y ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS DEL ESTADO DE COLIMA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA PROCESADORA MUNICIPAL DE CARNE DEL MUNICIPIO DE COLIMA, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU DIRECTOR GENERAL, EL M.V.Z. PABLO OLACHEA CARRILLO, Y POR OTRA PARTE EL SINDICATO UNICO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DE LA PROCESADORA MUNICIPAL DE CARNE, REPRESENTADO POR EL C. LEONIDES COBIAN LOPEZ, JUAN MARTIN RAMIREZ RAMIREZ Y VICENTE TORRES COBIAN, EN SUS CARACTERES DE: SECRETARIO GENERAL, SECRETARIO DE TRABAJOS Y CONFLICTOS Y SECRETARIO DE ORGANIZACIÓN RESPECTIVAMENTE:

ASÍ COMO LOS TESTIGOS DE CALIDAD, C. ING. CARLOS VÁZQUEZ OLDENBOURG, PRESIDENTE DEL H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA Y PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION DE LA PROCESADORA MUNICIPAL DE CARNE Y EL C. LIC. AGUSTIN MARTEL VALENCIA, SECRETARIO GENERAL DE LA UNION DE SINDICATOS.

CON LA FINALIDAD DE RATIFICAR EL INCREMENTO AL SUELDO Y PRESTACIONES QUE OTORGA LA PROCESADORA, A LOS TRABAJADORES QUE SE ENCUENTRAN ADHERIDOS AL SINDICATO UNICO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DE LA PROCESADORA, DICHS INCREMENTOS SE RELACIONAN A CONTINUACION

1.- SE AUTORIZA INCREMENTO DEL 18 % AL SUELDO Y SOBRESUELDO SE INCREMENTAN PRESTACIONES (AYUDA PARA RENTA, CANASTA BASICA, PREVISION SOCIAL Y AYUDA PARA TRANSPORTE) EN UN 19% CORRESPONDIENTE A 1998 EN SUSTITUCION AL APOYO MENSUAL QUE SE LES PAGO HASTA EL MES DE DICIEMBRE DE 1998 Y UN 18% DE INCREMENTO A LAS PRESTACIONES (AYUDA PARA RENTA, CANASTA BASICA Y PREVISION SOCIAL). CORRESPONDIENTE AL 1999, ESTOS INCREMENTOS SON RETROACTIVOS AL 1 DE ENERO DE 1999.

2.- SE INCREMENTA EL BONO UNICO ANUAL EN UN 18%

3.- SE CONCEDE UN BONO POR UNICA VEZ POR \$ 500.00 POR AJUSTE DE LA FECHA DE LA REVISION SALARIAL.

PROCESADORA MUNICIPAL DE CARNE

2

9
28

BOULEVARD RODOLFO CHAVEZ CARRILLO KM. 3.5 TELS. 4-15-55 4-87-18 COLIMA. COL.

4.- LA CREACION DE UN ESTIMULO POR PUNTUALIDAD Y EFICIENCIA ESTARA SUJETA A LO ESTABLECIDO EN EL REGLEMENTO CORRESPONDIENTE QUE PARA TAL EFECTO ELABORE GOBIERNO DEL ESTADO Y QUE TENDRA QUE PRESENTAR EL SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DE LA PROCESADORA MUNICIPAL

5.- EL BONO DE PRODUCTIVIDAD SE CONVIENTE QUE EL TRABAJADOR QUE POR FALLECIMIENTO DE UN FAMILIAR DE PRIMER GRADO FALTE A LABORAR HASTA 3 (TRES) DIAS Y PREVIA COMPROBACION, TENDRA DERECHO A DISFRUTAR DE ESTE BONO.

6.- SE VERA LA POSIBILIDAD DE ENTREGAR EN COMODATO UN AUTOMOVIL (IR A SERVICIOS PUBLICOS Y VER SI ENCUENTRA ALGUNO QUE LE SIRVA)

7. EL FINANCIAMIENTO Y AUTOFINANCIAMIENTO DE EQUIPOS DE COMPUTO SERA AUTORIZADO UNA VEZ QUE GOBIERNO DEL ESTADO CONCEDA ESTA PRESTACION A SUS TRABAJADORES.

8.- SE DARA CUMPLIMIENTO AL PAGO DE BECAS EN EL MES DE JUNIO PREVIA PRESENTACION DE CALIFICACIONES., PAGANDOSE EL CICLO ESCOLAR CORRESPONDIENTE.

9.- SE APOYARA PARA QUE EL SINDICATO ADQUIERA UN LOTE DONDE FINCAR SUS OFICINAS, CUANDO HAYA UNA AREA DE DONACION PARA EL H. AYUNTAMIENTO Y SE VERA LA POSIBILIDAD DE PROPORCIONARSELO.

10.- SE AUTORIZA INCREMENTO DEL BONO DE TRANSPORTE DE \$ 105.90 A \$ 234.58

LEIDO QUE FUE EL PRESENTE DOCUMENTO Y ENTENDIDAS AMBAS PARTES DE SU VALOR Y FUERZA LEGAL LO FIRMAN PARA CONSTANCIA LOS QUE EN EL INTERVINIERON, A LOS VEINTICINCO DIAS DEL MES DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE.-

PROCESADORA MUNICIPAL DE CARNE

BOULEVARD RODOLFO CHAVEZ CARRILLO KM. 3.5 TELS. 4-15-55 4-87-18 COLIMA. COL.

3
5
27

POR LA PROCESADORA MUNICIPAL DE CARNE


MVZ. PABLO OLACHEA CARRILLO
DIRECTOR GENERAL

POR EL SINDICATO UNICO DE TRABAJADORES AL SERVICIO
DE LA PROCESADORA MUNICIPAL DE CARNE .

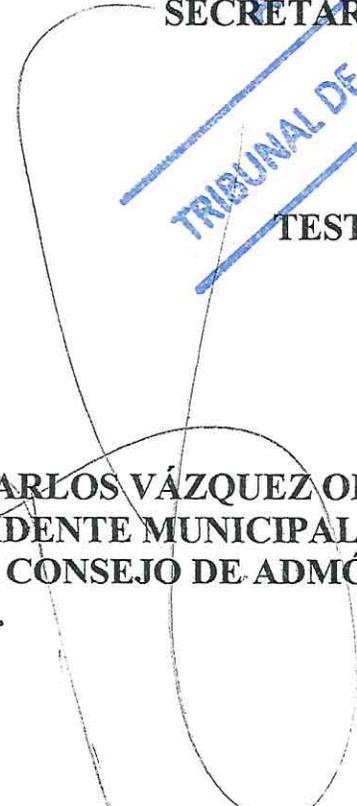

C. LEONIDES COBIAN LOPEZ
SECRETARIO GENERAL

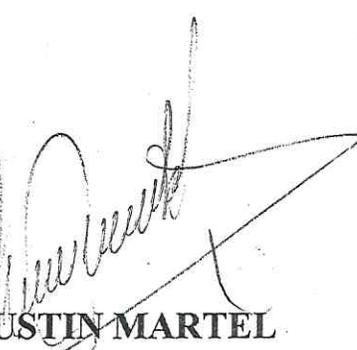

C. JUAN M. RAMIREZ R.
SECRETARIO DE TRABAJOS Y CONF.


C. VICENTE TORRES COBIAN
SECRETARIO DE ORGANIZACION

ACTIVACIONES
TRIBUNAL DE ARBITRAJE Y ESCALAFÓN
COLIMA

TESTIGOS DE HONOR


ING. CARLOS VÁZQUEZ OLDENBOURG.
PRESIDENTE MUNICIPAL DE COLIMA
Y DEL CONSEJO DE ADMÓN. DE LA
P.M.C.


LIC. AGUSTIN MARTEL
SRIO. GRAL. DE LA
UNION DE SINDICA
TOS.